

Ref: Pertenencia N°. 2022-121

Demandante: MARÍA TRINIDAD COMBA DE TORRES

Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JESÚS COMBA SANABRIA Y MARÍA LUISA TORRES DE COMBA Y PERSONAS INDETERMINADAS



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Macheta, Cundinamarca, agosto tres (3) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, y toda vez que el 27 de junio de 2023, se realizó la inclusión del presente proceso en el Registro Nacional de procesos de Pertenencia y en el Registro Nacional de Personas emplazadas a las demandadas CARMEN ROSA COMBA TORRES y GLADYS COMBA TORRES en calidad de HEREDERAS de JESÚS COMBA SANABRIA y MARÍA LUISA TORRES DE COMBA, a los demás HEREDEROS INDETERMINADOS JESÚS COMBA SANABRIA y MARÍA LUISA TORRES DE COMBA y demás personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien objeto de usucapión, y teniendo en cuenta que ha transcurrido el término legal establecido en los artículos 108, 293 del C. G. P. y el artículo 10° del decreto 806 de 2020, reglamentado mediante la Ley 2213 de 2022, el cual feneció el 27 de julio de 2023, sin que los emplazados hayan comparecido al proceso personalmente o por medio de apoderado a recibir notificación legal del auto admisorio, por consiguiente, el Juzgado:

DESIGNA como curador ad-Litem, al abogado CESAR AUGUSTO PERILLA MUÑOZ, en la forma dispuesta en el numeral 7° del Art. 48 del C.G.P.

Líbrese la comunicación respectiva con la prevención de que su nombramiento es de forzosa aceptación y para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA**

Ref: Pertenencia N°. 2022-121

Demandante: MARÍA TRINIDAD COMBA DE TORRES

Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JESÚS COMBA SANABRIA Y MARÍA LUISA TORRES DE COMBA Y PERSONAS INDETERMINADAS

**POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_28_DEL
DIA DE HOY, _04-08-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55e528b699bcdd23eca5c665763a6cd54ca2dc9bf2b301e6b05d54ad1ae70c07**

Documento generado en 03/08/2023 01:53:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**